



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Dpto. Cancillería
Av. Blanc 53, 1202 Genève (Suiza)



NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJEROS (NIE)

Visite la web de la Policía Nacional para tener la información más actualizada sobre el NIE:

http://www.policia.es/documentacion/no_comunitarios/nie.html

Información general del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/NIE.aspx>

El Número de Identidad de Extranjero (NIE) permite identificar a los ciudadanos extranjeros que se relacionen con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales (compraventa de bienes inmuebles, herencia, constitución de sociedad, operaciones bancarias, etc). El NIE identifica a los extranjeros en diversos ámbitos, entre ellos el fiscal, lo que les permite abonar los impuestos que se devengan en operaciones con trascendencia fiscal. (Art. 206 RD 557/2011, 20 abril). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>

Los ciudadanos extranjeros residentes en la demarcación de Ginebra (GE, VD y VS) podrán solicitar su NIE personalmente o mediante representante autorizado por poder notarial:

- a) a través del Consulado General de Ginebra, o bien;
- b) en España en las Comisarías de Policía de Extranjeros autorizadas para dicho trámite:
http://www.policia.es/depen_intermedia.html

En cambio, si prevén residir en España deberán obtener el NIE con la tarjeta de residente que solicitarán en España. Si de manera previa necesitara disponer de un NIE, podrá solicitarlo en este Consulado justificando el motivo (alquiler vivienda, apertura cuenta bancaria, etc)

Los ciudadanos españoles que ostenten otra nacionalidad deberán solicitar un Número de Identificación Fiscal (NIF), nunca el NIE, puesto que en España no son extranjeros. Visite la sección "[Número de Identificación Fiscal \(N.I.F.\) de nuestra web](#)".

Solicitud de NIE en persona a través del Consulado General en Ginebra – Documentación necesaria:

- Original y fotocopia del pasaporte vigente (y/o tarjeta de identidad si es suizo o ciudadano UE)
- Documento que justifique su residencia en la demarcación consular de Ginebra (GE, VD, VS)
- Si lo solicita en representación de otra persona, un poder notarial

Presentación de la solicitud: de lunes a viernes durante las [horas de apertura](#) sin cita previa

Coste: según las "[Tasas consulares](#)" aplicables (aprox. 11 chf). El pago se deberá efectuar exclusivamente mediante tarjeta de crédito/débito (V-pay, Visa, Mastercard o Maestro).

Plazo: en 2 - 3 semanas desde la fecha de solicitud lo recibirá por e-mail (o correo postal). Si la solicitud se hace en España, el plazo es de un máximo de 5 días hábiles.

Por razones de urgencia, se puede tramitar un [Número de Identificación Fiscal para extranjeros \(NIF-M\)](#) que permite identificar a la persona exclusivamente a efectos fiscales.

Validez: el NIE es siempre el mismo número durante toda la vida de la persona.

Renovación del certificado con su NIE a través del Consulado

Si ha perdido su NIE o tiene un certificado antiguo en el que aún se indicaba un plazo de validez, puede renovarlo en este Consulado. Deberá aportar la misma documentación y seguir el mismo procedimiento.

Puede descargar este documento desde la sección [Servicios Consulares en Ginebra](#) de nuestra web
www.exteriores.gob.es/Consulados/Ginebra